CONTRATO LCO N° 04/2019

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE MARIA BRUGUEZ, RUC. 80056140-*6* domiciliada en el Barrio Central de la ciudad de Gral. Bruguez - Chaco Paraguayo, República del Paraguay, representada, en este acto, por el Intendente Municipal, el Sr. ***MERARDO OMAR CABANELLAS***, con Cédula de Identidad Nº 649.660, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el Señor **RICARDO MORENO BALBUENA**, con C.I. Nº 4.845.486, domiciliado en Nuestra Señora del Pilar N° 06 e/ Del Maestro y Tajy, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONTRATO"** vía Contratación Directa para la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE LA CIUADAD DE GRAL. BRUGUEZ**", el cùal estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE LA CIUADAD DE GRAL. BRUGUEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372605

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° 476/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°526/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Omar Cabanellas Godoy
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra Y obrador, valla de protección	Unidad	1	5.346.000	5.346.000
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.188.000	1.188.000
3	72131601-002	Limpieza y Preparacion de terreno	Metros cuadrados	132	1.980	261.360
4	72131601-002	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	132	4.950	653.400
5	72131601-001	Pilastra para bajada de ANDE	Unidad Medida Global	1	2.475.000	2.475.000
6	72131601-003	Relleno y apisonado	Metros cúbicos	60	89.100	5.346.000
7	72131601-003	Cimiento de PBC, 50 X 60	Metros cúbicos	21,78	415.800	9.056.124
8	72131601-003	Encadenado inferior de HA, 0,27X0,23	Metros cúbicos	4,3	2.574.000	11.068.200
9	72131601-003	Envarillado superior, 2 de 8 mm	Metro lineal	72,6	34.650	2.515.590
10	72131601-005	Mamposteria de nivelación	Metros cuadrados	21,78	227.700	4.959306.
11	72131601-006	Aislacion horizontal	Metro lineal	72,6	24.750	1.796.850
12	72131601-005	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	181,92	128.700	23.413.104
13	72131601-005	Muros de elevacion de 0,15, visto una cara	Metros cuadrados	24,25	158.400	3.841.200
14	72131601-007	Estructura metalica y colocacion de techo de chapa de zinc trapezoidal termoacustico	Metros cuadrados	137,05	257.400	35.276.670
15	72131601-008	Revoques de paredes interior una capa	Metros cuadrados	181,92	29.700	5.403.024
16	72131601-008	Revoques de muros exterior, a dos capas con hidrofugo	Metros cuadrados	90	34.650	3.118.500
17	72131601-009	Contrapiso de H con cascotes	Metros cuadrados	132	24.750	3.267.000
18	72131601-009	Colocación de pisos cerámicos PI5	Metros cuadrados	132	118.800	15.681.600
19	72101607-005	Colocacion de zócalo cerámico	Metro lineal	72,6	24.750	1.796.850
20	72131601-010	Puerta metalica tipo reja para calabozo	Unidad	1	841.500	841.500
21	72131601-010	Puerta de vidrio templado doble 1,20 x 2,10	Unidad	1	3.564.000	3.564.000
22	72131601-010	Abertura de madera, puertas placas	Unidad	3	1.287.000	3.861.000

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Omar Cabanellas Godoy
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

23	72131601-010	Aberturas de vidrios templados	Metros cuadrados	6,75	742.500	5.011.875
24	72131601-012	Pintura de muros al latex sin enduido	Metros cuadrados	181,92	24.700	4.502.520
25	72131601-012	Pintura de aberturas al berniz	Metros cuadrados	15,7	19.800	310.860
26	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con hidrófugos	Metros cuadrados	24,25	24.750	600.188
27	72131601-012	Pintura de estructura de Techo	Unidad	1	1.782.000	1.782.000
28	72131601-001	Instalaciones eléctricas completa, pilastra, acometida, para bajada, tablero, cableado, 45 bocas, 4 ventilador motor pesado, artefactos bajo consumo 12 unidades	Unidad Medida Global	1	17.820.000	17.820.000
29	72101511-002	Acondicionador de AA de 12 BTU	Unidad	1	2.475.000	2.475.000
30	72101510-002	Instalacion Sanitaria, agua corriente y artefactos	Unidad	1	1.584-000	1.584.000
31	72101510-007	Camara Septca 1,20x 0,60	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
32	72101510-007	Pozo Absorbente de 1,60 x 2.00	Unidad	1	2.574.000	2.574.000
33	72101510-007	Registro de Inspección 0,40 x 0,40	Unidad	1	445.500	445.500
34	72102508-003	Revestimiento tipo azulejos	Metros cuadrados	25	128.700	3.217.500
35	72131601-002	Guarda obra perimetral	Metro lineal	34	89.100	3.029.400
36	72101510-002	Canilla de patio	Unidad	1	99.000	99.000
37	72101510-002	Instalación de pileta de cocina con bacha INX.	Unidad	2	643.500	1.287.000
38	72101510-002	Instalacion de pileta de lavadero	Unidad	1	346.500	346.500
39	72102303-998	Tanque de agua elevado	Unidad	1	3.762.000	3.762.000
40	72102303-004	Construccion de aljibe para 5.000 lts.	Unidad	1	21.780.000	21.780.000
41	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	Unidad	1	792.000	792.000
						217.634.621
		Precio Total:				

SON GUARANIES: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la obra es de 120 días, en la Ciudad de Gral. José María Bruguez, según se determinan en los pliegos de bases y condiciones del llamado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Williams David Mongelós

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar la garantía

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Omar Cabanellas Gos
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE LA CIUADAD DE GRAL. BRUGUEZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. José María Bruguez, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

MERARDO OMAR CABANELLAS
Contratante
Intendente Municipal

RICARDO MORENO BALBUENA
Contratista
MORENO INGENIERIA

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com